

NOTA ACLARATORIA EN RELACIÓN A LA NUEVA PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

Como dato inicial, MUY IMPORTANTE, indicar que **la nueva publicación** viene a corregir errores materiales y de hecho **sin que ello suponga cambio alguno en el plazo de presentación de ofertas, que finalizará el día 15 de julio de 2022 a las 14:00 h**, como se indica en el Perfil de Contratante.

Los cambios realizados en el PCAP son los siguientes:

APARTADO 1 DEL ANEXO I

Donde dice:

“Dicho servicio asistencial deberá mantenerse operativo y bajo las directrices de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, durante toda la vigencia del contrato, sin que exista disminución de la actividad asistencial en ningún periodo del año. La entidad adjudicataria deberá garantiza el funcionamiento del recurso con un horario mínimo de lunes a viernes en horario de mañana con un mínimo de 35 horas semanales”.

Ahora dice:

“Dicho servicio asistencial deberá mantenerse operativo y bajo las directrices de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios, durante toda la vigencia del contrato, sin que exista disminución de la actividad asistencial en ningún periodo del año. La entidad adjudicataria deberá garantiza el funcionamiento del recurso con un horario mínimo de lunes a viernes con un mínimo de 35 horas semanales”.

Dicho cambio está motivado en la corrección de la memoria presentada por el servicio proponente.

APARTADO 3 DEL ANEXO X: CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Donde dice:

“3.3. Formación en materia expresa de patología dual (máximo 6 puntos): 1 punto por titulación superior a la exigida, hasta un máximo de 6 puntos”.

Ahora dice:





“3.3. Formación en materia expresa de patología dual (máximo 6 puntos): 1 punto por cada 20 horas de formación, hasta un máximo de 6 puntos”.

Dicho cambio está motivado en un error en la transcripción de la memoria justificativa presentada por el servicio proponente.